

Aprobados los Estatutos de la Academia de la Lengua Asturiana

El Consejo Regional de Asturias, ente preautonómico de este Principado, ha aprobado con la adhesión de UCD, PSOE, PC, y la ausencia de AP, los Estatutos de la Academia de la Lengua Asturiana, que señalan entre otros, como fines de la nueva entidad, «investigar y formular las leyes de las modalidades lingüísticas del bable», además de dar orientaciones y normas para su uso e inventariar su léxico. El máximo de académicos de número se fija en veintidós, y se señala que tendrán esta condición por un plazo de quince años, transcurridos los cuales pasarán a académicos de honor. La sede estará en la ciudad de Oviedo, y se establecerán dos delegaciones, una para oriente y otra para occidente de esta región. El presidente tendrá un mandato de dos años y será elegido por unanimidad.